



SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

10L/DI-0009. Declaración institucional sobre la situación de las defensoras de los derechos de las mujeres en países como Irán o Arabia Saudí. 526

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

10L/DIC-0005, 10L/DIC-0025 y 10L/DIC-0028. Declaraciones a efectos del examen de incompatibilidades de los diputados del Parlamento de La Rioja. 527

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

10L/ND-0003. Designación de interventores del Parlamento de La Rioja. 528

CONVOCATORIAS DE MESA

10L/CSM-0043. Convocatoria de la Mesa del Parlamento de La Rioja. 528

CONVOCATORIAS DE COMISIONES

10L/CCS-0032. Convocatoria de la Comisión de Sostenibilidad y Transición Ecológica 529

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, aprobó la siguiente declaración institucional, que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 21 de febrero de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

10L/DI-0009. Declaración institucional sobre la situación de las defensoras de los derechos de las mujeres en países como Irán o Arabia Saudí.

"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN PAÍSES COMO IRÁN O ARABIA SAUDÍ

Defender los derechos de la mujer en países como Irán o Arabia Saudí es una actividad que conlleva muchos riesgos. Mujeres detenidas, encarceladas, encausadas o con prohibiciones de viajar, únicamente por su activismo pacífico. Algunas incluso han sido objeto de torturas, abusos sexuales y otros malos tratos o detenidas en régimen de incomunicación sin acceso a sus familiares o abogados.

En Irán, en los últimos meses hemos asistido a una fuerte represión contra las personas que defienden los derechos humanos de las mujeres, en particular contra quienes se oponen pacíficamente al uso obligatorio del *hijab* o velo islámico. Frente a estas leyes discriminatorias ha crecido un movimiento de mujeres, y algunos hombres, iraníes cada vez más desafiante. Las autoridades han respondido con una cruel campaña de represión y, desde 2018, decenas de mujeres han sido detenidas.

Es el caso de la destacada abogada de derechos humanos Nasrin Sotoudeh, condenada a 38 años de cárcel y a recibir 148 latigazos por defender a mujeres detenidas por quitarse el velo en público. Las también defensoras Yasaman Aryani, Monireh Arabshahi y Mojgan Keshavarz han sido igualmente condenadas a entre 16 y 23 años de prisión por hacer campaña en contra del uso obligatorio del velo.

Sus casos no son únicos. Las leyes iraníes sobre el uso forzoso del *hiyab* son una flagrante violación de los derechos a la libertad de expresión y de religión, y del derecho a la intimidad. A las mujeres y las niñas en Irán no se les permite salir de sus casas si no cubren su cabello con un pañuelo o *hiyab*, y sus brazos y piernas con ropa holgada. Según las leyes del país, una mujer o una niña –a partir de los nueve años– que sea vista en público sin llevar *hiyab* puede ser multada o condenada a prisión.

En Arabia Saudí, durante décadas, las mujeres han sido sometidas a leyes represivas que han impuesto restricciones a sus derechos de viajar independientemente, trabajar o estudiar, lo que limita varios aspectos de la vida de las mujeres. Ante esta situación, multitud de personas desafiaron estas leyes, como por ejemplo, la que prohibía conducir a las mujeres. Automáticamente, las autoridades saudíes respondieron con una ola de detenciones que llevó a decenas de mujeres activistas a la cárcel en 2018. En Arabia Saudí reclamar pacíficamente los derechos de las mujeres y expresar opiniones libremente entraña riesgos que incluso pueden acabar en condenas a muerte.

Varias de estas mujeres se enfrentan a cargos relacionados con su trabajo de derechos humanos, incluyendo 'promover los derechos de las mujeres' y 'pedir el fin del sistema de tutela masculina'. Al menos tres de ellas, Loujain al-Hathloul, Samar Badawi y Nassima al-Sada, permanecen tras las rejas, mientras otras han sido liberadas temporalmente pero siguen siendo juzgadas.

En agosto de 2019, el Ministerio de Medios anunció reformas legislativas que suavizan algunas de las principales restricciones impuestas a las mujeres en el marco del represivo sistema de tutela masculina del país. Las reformas darán a las mujeres derecho a solicitar el pasaporte, lo que deberá permitirles viajar sin el permiso de un tutor varón. Les garantizarán también igualdad en la administración del hogar y en algunas cuestiones relativas a la familia. Sin embargo, aún no está claro cuándo entrarán en vigor estas reformas.

Por todo ello, y teniendo en cuenta lo anterior, desde el Parlamento de La Rioja consideramos necesario instar al Gobierno de España a que en sus relaciones con las autoridades iraníes les pidan que:

Dejen en libertad de inmediato y sin condiciones a Nasrin Sotoudeh, Yasaman Aryani, Monireh Arabshahi, Mojgan Keshavarz y a las demás personas encarceladas por defender pacíficamente los derechos de las mujeres. Tienen que anular sus condenas y retirar todos los cargos contra ellas.

Deroguen la legislación discriminatoria relativa al uso obligatorio del velo y dejen de criminalizar el trabajo de quienes defienden los derechos de las mujeres.

De la misma manera, y en relación a Arabia Saudí, este Parlamento insta al Gobierno de España a que en sus relaciones con las autoridades saudíes les pidan que:

Retiren todos los cargos contra las activistas que trabajan en Arabia Saudí en defensa de los derechos de las mujeres.

Pongan en libertad de forma inmediata e incondicional a aquellas que permanecen detenidas, pues son presas de conciencia, detenidas únicamente por ejercer de forma pacífica su derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación.

Faciliten a todas las personas detenidas asistencia letrada y permitan la presencia de observadores independientes en las prisiones para investigar las denuncias de tortura y otros malos tratos, incluidos abusos sexuales".

DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDADES

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, aprobó por asentimiento unánime el dictamen de la Comisión de Reglamento y Estatuto del Diputado, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, serie C, núm. 91, de 23 de diciembre de 2019, que considera que, de los datos que figuran en las declaraciones presentadas, no se deduce incompatibilidad para los diputados, lo que se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

10L/DIC-0005 - 1000206. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Raúl Juárez Vela.
Raúl Juárez Vela.

10L/DIC-0025 - 1000341. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D.^a Concepción Andreu Rodríguez.
Concepción Andreu Rodríguez.

10L/DIC-0028 - 1000392. Declaración a efectos del examen de incompatibilidades de D. Alfonso Domínguez Simón.
Alfonso Domínguez Simón.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 21 de febrero de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES

10L/ND-0003. Designación de interventores del Parlamento de La Rioja.

El Pleno del Parlamento de La Rioja, en la sesión celebrada el día 20 de febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 del Reglamento, acordó:

1.º Designar como interventores de la Cámara a los siguientes diputados:

D. Raúl Juárez Vela, del Grupo Parlamento Socialista.

D.ª Begoña Martínez Arregui, del Grupo Parlamentario Popular.

2.º Publicar los nombramientos efectuados por el Pleno de la Cámara en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 20 de febrero de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

CONVOCATORIAS DE MESA

10L/CSM-0043. Convocatoria de la Mesa del Parlamento de La Rioja para el día 26 de febrero de 2020, a las 10:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. Calificación de iniciativas.
2. Respuestas a iniciativas.
3. Queja a respuesta a iniciativa.
4. Comunicaciones.
5. Régimen interno.
6. Ruegos y preguntas.
7. Respuestas del presidente a preguntas pendientes.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 24 de febrero de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.

CONVOCATORIAS DE COMISIONES

10L/CCS-0032. Convocatoria de la Comisión de Sostenibilidad y Transición Ecológica para el día 27 de febrero de 2020, a las 9:30 horas.

ORDEN DEL DÍA

1. CALENDARIO DE LA COMISIÓN PARA ESTE PERIODO DE SESIONES.

2. SESIONES INFORMATIVAS EN COMISIÓN.

10L/SEIC-0014. Comparecencia del consejero de Sostenibilidad y Transición Ecológica para explicar la subida del canon de saneamiento a partir del 1 de enero de 2020.

Grupo Parlamentario Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 24 de febrero de 2020. El presidente del Parlamento: Jesús María García García.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

Edita: Servicio de Publicaciones

C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño

Tfno. (+34) 941 20 40 33 – Ext. 219

Fax (+34) 941 21 00 40